



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de octubre de 2008
No. 75

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DEFINICION Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES Y MECANISMOS PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL 2008, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO EN

EL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SEDESOL" Y "EL ESTADO".

AVISOS JUDICIALES: 040-CI, 1112-BI, 1113-BI, 3790, 1114-BI, 1115-BI, 1211-AI, 1213-AI, 3781, 3782, 3783, 3787, 3793, 1213-AI y 1212-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3788, 3792, 3796, 3797, 1214-AI, 3791, 3784, 3785, 3786, 1111-BI, 1210-AI, 3794, 3795 y 3789.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DEFINICIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2008, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO EN EL ESTADO DE MÉXICO, MAESTRO GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ERNESTO NEMER ALVAREZ, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEDESOL" Y "EL ESTADO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Ley General de Desarrollo Social establece que uno de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social, es garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, así como que los beneficiarios de éstos tendrán, entre otros derechos y obligaciones, el participar de manera corresponsable en dichos programas.
2. En el artículo 26 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del 2007, se establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación, de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.
3. El 31 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2008, en el que se establece que "LA SEDESOL" aportará recursos federales de la asignación que le ha sido autorizada y "EL ESTADO" aportará recursos para la ejecución de proyectos que presenten las Organizaciones de la Sociedad Civil, inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y que se sometan al proceso de dictaminación, para lo cual deberán apegarse a lo establecido en dichas Reglas de Operación.

DECLARACIONES**I. "LA SEDESOL" declara que:**

- A. Es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- B. De conformidad con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.
- C. Que el Maestro Gustavo Arturo Vicencio Acevedo, en su carácter de Delegado de "LA SEDESOL" en el Estado de México, cuenta con las facultades jurídicas necesarias para la suscripción de este Acuerdo, como lo acredita en los términos de los artículos 2, 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004, y reformado mediante Decreto publicado el 11 de julio de 2006.
- D. Conforme las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Programa de Coinversión Social, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, es el responsable de la coordinación nacional del Programa de Coinversión Social, y de su operación en el nivel central. La Delegación de "LA SEDESOL" es la instancia ejecutora de este Programa cuando así lo determine la convocatoria.
- E. Para los efectos del presente Acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla número 216 4º piso Edificio Monroy, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

II. "EL ESTADO" declara que:

- A. Que con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es una Entidad Federativa integrante de la Federación, Libre y Soberano por lo que concierne a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el pacto federal.
- B. Que para el despacho de los asuntos de su competencia el Ejecutivo del Estado cuenta con las Dependencias y Organismos Auxiliares que señalan los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracción II y VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1.5, fracción VI, 1.38 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, y demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.
- C. Que el Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, en su carácter de Secretario de Desarrollo Social, cuenta con las facultades suficientes para la suscripción de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México y 6 fracciones II, X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- D. Para los efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300, puerta 339, Palacio de Gobierno, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

III.- DE LAS PARTES:

Expuesto lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 85, 176, 179 y demás relativos de su Reglamento; 33, 34, 35, 43 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 25, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008; 2, 36, 37, 44, 45 y Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007; así como por la Convocatoria de Promoción General publicada en fecha siete de marzo de dos mil ocho; así como por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 6, 16, 17, 19 fracción VI y 22 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo es la definición y establecimiento de las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", para la instrumentación de las acciones contenidas en el Programa de Coinversión Social, con la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, sujetándose a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, así como a la Convocatoria para presentar proyectos de Promoción General.

SEGUNDA.- Los ejecutivos Federal y Estatal, acuerdan que la instrumentación y desarrollo de este Acuerdo, tiene como base los objetivos general y específicos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, a efecto de fomentar el desarrollo social y humano de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, contribuir al desarrollo de capital social. Mediante la acción corresponsable entre gobierno y sociedad.

TERCERA.- El presente Acuerdo, será una vía de coordinación de las administraciones públicas federal y estatal, para la planeación y ejecución del PROGRAMA, así como para el ejercicio de recursos de carácter federal y estatal que se convengan para su realización coordinada en la entidad federativa.

Cuando se pretenda la ejecución de acciones por parte de los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

CUARTA.- "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre las Organizaciones de la Sociedad Civil, las características y alcances del Programa de Coinversión Social y los requisitos de participación correspondientes.

QUINTA.- Las partes convienen en participar en el Programa de Coinversión Social, para apoyar la realización de los proyectos que presenten Organizaciones de la Sociedad Civil, en el marco de la Convocatoria de Promoción General.

Para tal efecto, "LA SEDESOL", por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) aportará la cantidad de **\$2'697,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, del Programa de Coinversión Social, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

Por su parte, "EL ESTADO" aportará recursos estatales por la cantidad de **\$1'594,602.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

De esta forma el monto total de los recursos del PROGRAMA ascenderá a la cantidad de **\$4'291,602.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)**

La administración de los recursos se efectuará de la manera en que las partes acuerden y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, y en la Convocatoria "Promoción General".

SEXTA.- Los recursos que aporte "LA SEDESOL" para la ejecución de este Acuerdo estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos, así como a las condiciones de aplicación y estipulaciones que se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, por lo que el monto señalado en la cláusula QUINTA del presente instrumento, puede sufrir ajustes, en cuyo caso se celebrará un Convenio Modificatorio de conformidad con lo estipulado en la cláusula DÉCIMA SEXTA del presente instrumento.

En todo caso, dichos recursos quedarán invariablemente sujetos a revisión de cuenta pública, para el presente ejercicio fiscal, en los términos de la legislación aplicable.

SEPTIMA.- Los recursos definidos que aporte "EL ESTADO" para la ejecución de este Acuerdo y de las acciones que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia, por lo que el monto señalado en la cláusula Quinta del presente instrumento, puede sufrir ajustes. En todo caso, dichos recursos quedarán invariablemente sujetos a revisión de cuenta pública, para el presente ejercicio fiscal, en los términos de la legislación aplicable.

OCTAVA.- Con relación a la operación del Programa de Coinversión Social en el Estado de México, las partes acuerdan nombrar a los siguientes representantes:

"LA SEDESOL" estará representada por el Maestro Gustavo Arturo Vicencio Acevedo, Delegado de "LA SEDESOL", en el Estado de México, quien será responsable de la operación del Programa de Coinversión Social en la "Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil para presentar proyectos de Promoción General" y tendrá, entre otras

responsabilidades, las de organizar el proceso de dictaminación de los proyectos presentados; informar sobre la aprobación de los mismos; liberar los recursos correspondientes; exponer la opinión en la orientación del gasto financiado con los recursos del Programa de Coinversión Social, de acuerdo con los mecanismos operativos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social.

A su vez **"EL ESTADO"** estará representado por el Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, quien será el responsable de administrar los recursos que aporte **"EL ESTADO"**, conjuntamente con **"LA SEDESOL"**.

Las partes deberán mantener comunicación de manera regular sobre la forma en que se opere el Programa de Coinversión Social en la entidad federativa.

NOVENA.- El personal de cada una de las partes que interviene en la realización de las acciones materia de este Acuerdo, mantendrá su relación laboral vigente, por lo que no se crearán nuevas relaciones de carácter laboral y no se considerará a las partes patrón solidario o sustituto.

DECIMA.- Al final de cada trimestre, las partes deberán reunirse para evaluar las acciones emprendidas, así como su impacto en la población objetivo del PROGRAMA; en su caso, tomarán las medidas necesarias para consolidar los avances; o bien, para prevenir irregularidades o corregir deficiencias.

DECIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que, en relación con los recursos del PROGRAMA, se observarán los siguientes procedimientos:

- a) Los recursos federales deberán ser ejercidos en el presente ejercicio fiscal en los términos establecidos en este Acuerdo de Coordinación y en el anexo técnico respectivo.
- b) El ejercicio de los recursos federales deberá ser para la realización de proyectos que presenten las Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten con su Clave Única de Inscripción al Registro Federal de OSC, y dictaminados conforme a lo señalado por las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas del PROGRAMA, los recursos asignados por **"LA SEDESOL"** y **"EL ESTADO"** no podrán ser transferidos a otro Programa.

DÉCIMA TERCERA.- **"LA SEDESOL"** y **"EL ESTADO"** se comprometen a proporcionarse oportunamente toda la información relativa a la ejecución del presente Acuerdo y a establecer los mecanismos que se requieran para la instrumentación y ejecución del PROGRAMA.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda o controversia respecto a la instrumentación, formalización y cumplimiento del presente instrumento jurídico, se sometan a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

DECIMA QUINTA.- Las partes acuerdan que el presente instrumento jurídico deberá guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en términos del artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre éste instrumento y aquéllos, prevalecerá el Plan Nacional de Desarrollo.

DECIMA SEXTA.- El presente Acuerdo de Coordinación se podrá revisar, modificar o adicionar con la conformidad de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

DECIMA SEPTIMA.- Cuando en el ejercicio de sus atribuciones, **"LA SEDESOL"** detecte desviaciones o incumplimiento de lo convenido en este Acuerdo, o en los documentos que de él deriven, la dependencia, después de escuchar la opinión del Ejecutivo Estatal, en el caso de que hayan comprometido recursos federales, podrá suspender la radicación de dichos recursos que por alguna razón estén sin ejercer. En el caso de que el incumplimiento sea de alguna de las acciones que le compete realizar a **"EL ESTADO"**, **"LA SEDESOL"** podrá dar por terminado el presente instrumento o aquél que se haya incumplido, sin perjuicio para esta última.

DECIMA OCTAVA.- Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo de Coordinación, lo firman para su constancia y validez en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho.

POR "LA SEDESOL"

**MAESTRO GUSTAVO ARTURO
VICENCIO ACEVEDO
DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. "Este programa es público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 283/2008, promovido por IRMA ARACELI CABRERA SANCHEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un bien que se ubica en camino del Ejido de San Juan Jalpa, Centro, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual desde el primero de abril de dos mil ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato privado de compraventa con Irma Ruiz Tapia. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas quebradas 19.50 metros y 11.25 metros con carretera principal y camino vecinal, al sur: 14.08 metros con Quirino Cruz Rocha, al oriente: 33.75 metros con Quirino Cruz Rocha, al poniente: 37.40 metros con Irma Ruiz Tapia. Con una superficie aproximada de 762.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

040-C1.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON S.A. y RAUL ROMERO MEDINA
PRESENTADO POR ANA BERTHA MEDINA AVILES.

JUAN MANUEL SERNA ARANA, en el Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de PRADOS DE ARAGON S.A. y RAUL ROMERO MEDINA PRESENTADO POR ANA BERTHA MEDINA AVILES, en el expediente número 729/08, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión respecto de inmueble materia de este juicio. B) Se declare por resolución judicial que ha operado a mi favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble en referencia y que de poseedor me he convertido en legítimo propietario, en consecuencia ordene la inscripción correspondiente ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. C) El pago de gastos que el presente juicio origine para el caso en que la demanda se oponga terminantemente a mis prestaciones. Ignorándose su domicilio se emplacen por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a

POR "EL ESTADO"

**LICENCIADO ERNESTO NEMER ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).**

juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaria del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra territorio más amplio, así como el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1112-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 193/2008.

DEMANDADA: BEATRIZ CASTAÑEDO DE GONZALEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

LEOBARDO CRUZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 57, manzana 30, de la Colonia Pavón, Sección Silvia, actualmente Avenida Cuauhtémoc, número oficial 162 antes calle México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.53 metros con lote 56, al sur: 13.34 metros con lote 58, al oriente: 8.00 metros con Avenida Cuauhtémoc, (antes México), al poniente: 8.00 metros con lote 34, con una superficie total de: 108.52 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble por un contrato de compraventa que celebró con BEATRIZ CASTAÑEDO DE GONZALEZ, el catorce de noviembre de 1984, y en esa fecha le fue entregada la posesión, misma que desde entonces detenta en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por más de diez años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1113-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 664/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO DIONICIO SILVA MARTINEZ, en carácter de endosatario en procuración del señor DOMINGO SORIANO MEJIA en contra de MARIA LUISA ORTIZ MEZA, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate, del cincuenta por ciento (50%) que le corresponde a la demandada MARIA LUISA ORTIZ MEZA, sobre el bien inmueble ubicado en calle Avenida Dieciséis de Septiembre esquina con calle Doctor Eulogio Ruiz, mismo que mide y linda: al norte: 40.00 metros con calle Doctor Eulogio Ruiz; al sur: 40.00 metros con Florentino Ubaido; al oriente: 20.00 metros con calle Dieciséis de Septiembre; al poniente: 20.00 metros con Teodoro Ortiz Alvarez, en Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, el cual tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, sirviendo de base en pública subasta la cantidad de \$1,064,562.80 (UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), debiendo de anunciar el remate por una sola vez por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para ese fin expidanse los edictos correspondientes.

En consecuencia se convoca postores al remate, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$1,064,562.80 (UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), en la inteligencia de que las posturas se formularán por escrito en la forma y términos que ordena el numeral 2.240 del Código Procesal en cita de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a trece de octubre del año dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3790.-16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CC. SALVADOR ALFREDO JASSO SANCHEZ e IRMA BAEZ SIERRA.

MARIA DEL CARMEN GAMA LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapición, tramitado bajo el expediente 657/2008, en este juzgado demanda a SALVADOR ALFREDO JASSO SANCHEZ e IRMA BAEZ SIERRA, la propiedad por usucapición del lote de terreno número 23, de la manzana 37, de la colonia Loma Bonita, C.P. 57940 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado

de México, con una superficie de 200.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 15 de noviembre del 2001, celebró contrato privado de compraventa con los CC. SALVADOR ALFREDO JASSO SANCHEZ e IRMA BAEZ SIERRA, que le entregaron la posesión de dicho inmueble así como la escritura pública número 24338 de fecha 3 de diciembre de 1990, que su posesión ha sido pacífica, continua, pública, y como propietaria, por más de cinco años. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1114-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 447/2008.
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL MORENO RIVAS, demanda en juicio ordinario civil de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE y ERE, S.A. JOSE GARCIA BRITO, INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, adscrito al municipio de Ecatepec, la usucapición de los lotes de terreno marcados con los números 18 y 19 ambos de la manzana 10, de la calle Joaquín A. Mora, de la colonia Indeco Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 126.50 metros cuadrados, por cada lote de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: lote de terreno marcado con el número 18: al norte: 18.00 m con lote 19; al sur: 18.00 m con lote 17; al oriente: 07.00 m con lote 46; y al poniente: 07.00 m con calle Joaquín A. Mora, lote de terreno marcado con el número 19: al norte: 18.00 m con lote 20; al sur: 18.00 m con lote 18; al oriente: 07.00 m con lote 47; y al poniente: 07.00 m con calle Joaquín A. Mora, mismos que se encuentran inscritos a nombre del codemandado BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. y ERE, S.A., con los siguientes datos registrales: bajo la partida 1055 y 1056, respectivamente, pero en el informe del Registro Público aparece la partida corrida de 211 a 1459, volumen 534, libro primero, sección primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 8 de febrero de 1997, el actor MIGUEL MORENO RIVAS realizó contrato de compra venta con el señor JOSE GARCIA BRITO, respecto de los lotes descritos con anterioridad y desde la celebración de dicha compra venta le fue entregada al actor la posesión física y material de los multicitados inmuebles, por lo que dicha posesión la detenta en calidad de propietario, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe, por lo que acude a esta autoridad para demandar la usucapición. Y

toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual de los codemandados BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. y ERE, S.A., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, se ordena emplazar por medio de edictos a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. y ERE, S.A., haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil ocho, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, treinta de septiembre del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1115-B1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BERNARDO SANCHEZ PLIEGO, promovió en el expediente número 1193/08, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Juárez sin número, Barrio Jalitpa, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y colinda con el señor Ricardo del Angel Cruz; al sur: 18.00 m y colinda con Martha Ortega López; al oriente: 10.00 m y colinda con Tercera Cerrada de Juárez; al poniente: 10.00 m y colinda con Segunda Cerrada de Juárez, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en este lugar, habiéndose ordenado fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias de información de dominio, se expide el presente a los ocho días de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1211-A1.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de LEOPOLDO MIGUEL VAZQUEZ NAVARRO, expediente número 290/1997, el C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil ocho. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, como se pide, se señala como nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las once horas del día siete de noviembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como esta ordenado en autos; por otra parte con fundamento en el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara lo relativo al domicilio del bien materia del juicio, ya que en el auto de fecha ocho de

agosto del presente año, se anotó por error, en la parte conducente: "...FRACCIONAMIENTO ICALLI...", lo que se deja insubsistente, debiendo decir: "...FRACCIONAMIENTO IZCALLI...", asimismo se anotó: "...MUNICIPIO DE ATUZAPAN...", lo que se deja insubsistente, debiendo decir: "...MUNICIPIO DE ATIZAPAN...", formando parte el presente proveído del diverso de ocho de agosto del presente año, para los efectos legales a que haya lugar. Por último gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de agosto del presente año. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a ocho de agosto del dos mil ocho. A sus autos el escrito de la parte actora, y atento a que la parte demandada se abstuvo de desahogar la vista ordenada en auto de fecha ocho de julio del presente año, se tiene por precluido su derecho para hacerlo valer, en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte visto el estado de los autos como se pide con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble materia del juicio y que es la casa marcada B, del condominio número 17-B, de la calle Hacienda de la Gavia, lote 22, de la manzana 5, Fraccionamiento Icalli El Campanario, municipio de Atuzapán de Zaragoza, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en el periódico El Sol de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, que son los tableros del juzgado, Gaceta Oficial del Estado de México, Receptoría de Rentas de aquella entidad, Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada que es TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dicha publicación, gírese exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar tal exhorto únicamente.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1213-A1.-16 y 28 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR, S.A. DE C.V.

En el expediente número 323/2007, Primera Secretaría, la C. CONCEPCION BERMUDEZ CRUZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil hipotecario, en contra de COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR, S.A. DE C.V., y COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA DE GOLF, S.A. DE C.V., y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de julio de dos mil ocho, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

A).- El pago de la cantidad de \$ 90,000.00 NOVENTA MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, o su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al tipo de cambio oficial vigente del día en que sea pagada dicha cantidad, por concepto de suerte principal que se deriva del reconocimiento de adeudo y garantía hipotecaria a que se refiere la escritura pública número 21,073, de fecha nueve de enero de 2007, otorgada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público número 91, del Estado de México. B).- El pago de la cantidad de \$ 10,855.00, (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de derechos de registro de escritura descrita en el inciso que antecede, que pague mediante el recibo de fecha 16 de marzo de 2007, línea de captura para pago de ventanilla 204000A52300003682872521256, expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. C).- El pago de la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos y honorarios que pague por el otorgamiento y trámite de registro de la escritura descrita en el inciso A) de éste capítulo. D).- El pago de los intereses al tipo legal aplicable en términos de lo dispuesto por los artículos 7.664 y 7.665 del Código Civil para el Estado de México, sobre las cantidades reclamadas en los incisos A), B), C) que anteceden, los que deberán computarse y cuantificarse en ejecución de sentencia a partir de la mora y hasta el pago total de lo reclamado y solución del presente juicio. E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS:

I.- Que mediante escritura pública número veintitún mil setenta y tres, de fecha nueve de enero de dos mil siete, otorgada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público 91 del Estado de México, hizo constar el reconocimiento de adeudo con garantía hipotecario, que otorgaron por una parte "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR", S.A. DE C.V., a quien se le denominó como "LA PARTE DEUDORA", la suscrita CONCEPCION BERMUDEZ CRUZ, a quien se le denominó como "LA PARTE ACREEDORA", y de una tercera parte "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA DE GOLF", S.A. DE C.V., a quien se le designó como "LA GARANTE HIPOTECARIA", cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalneantla, Estado de México, por el Registrador de la Propiedad adscrito a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida número 38, del volumen 832, libro segundo, sección primera del año 2007, el día 29 de marzo de 2007. II.- La sociedad hoy demandada "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR", S.A. DE C.V., la cláusula PRIMERA del documento base de la acción, "RECONOCE ADEUDAR" a la señora CONCEPCION BERMUDEZ CRUZ, la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), o su equivalente en Moneda Nacional. III.- En la cláusula SEGUNDA de la citada escritura base de la acción de este juicio, la hoy demandada "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR", S.A. DE C.V., se obliga a devolver a la suscrita, la cantidad reconocida mediante tres exhibiciones mensuales y consecutivas cada una por la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), o su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al tipo de cambio oficial del día a efectuar el pago, conviniendo que dichas mensualidades serían pagadas dentro de los últimos cinco días de los meses de febrero, marzo y abril de dos mil siete. IV.- En la cláusula CUARTA de la citada escritura pública número 21,073, base de la acción como garantía del puntual y preferente pago de la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), o su equivalente en Moneda Nacional, la hoy demandada "GARANTE HIPOTECARIA", "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA DE GOLF", SA.

DE C.V., HIPOTECO EN PRIMER LUGAR a favor de "LA PARTE ACREEDORA", el DEPARTAMENTO 402 (CUATROCIENTOS DOS), de la Torre II, y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números 50, 51 y 83 del condominio habitacional conocido comercialmente como "PALMETTO 39", construido sobre el lote de terreno número treinta y nueve de la manzana cinco, ubicado en la carretera México Huixquilucan número ciento ochenta, perteneciente al Conjunto Habitacional Urbano Bosque Real, ubicado en el municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneantla, Estado de México, con la superficie, medidas, colindancias e indiviso que le corresponden las cuales quedaron descritas en el antecedente segundo de la citada escritura. V.- Como se desprende del documento base de la acción el inmueble sobre el que se constituyó la hipoteca antes referida se encuentra registrado a nombre de la codemandada "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA DE GOLF", S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad de Tlalneantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 520 a 560, volumen número 1771, libro 1, Sección 1ª, fecha 25 de agosto de 2006. VI.- Las partes pactaron en la cláusula SEXTA del documento base de la acción que, los gastos, derechos y honorarios que se causaran por el otorgamiento y registro de la escritura, inclusive los gastos que se causen en su oportunidad por la cancelación de la hipoteca respectiva serían por cuenta de "LA PARTE DEUDORA". VII.- Ha sido el caso de que la hoy demandada, "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR" S.A. DE C.V., ha incumplido con la obligación contraída de devolver y pagarme la cantidad reconocida adeudada que ahora demandado como suerte principal, como tampoco me ha pagado los intereses legales aplicables generados sobre dicha suerte principal. VIII.- Igualmente, la demandada, "COMERCIALIZADORA y CONSTRUCTORA ENCANTO EN EL MAR", S.A. DE C.V., también incumplió con su obligación de pagar los gastos, derechos y honorarios causados, por el otorgamiento y registro de la escritura base de la acción, razón por la cual me vi obligada a pagar; por concepto de derechos de registro la cantidad de \$ 10,855.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), como lo acredito con el original del recibo exhibido por el Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, con línea de captura 204000A52300003682872521256, de fecha 16 de marzo de 2007, que exhibió a la presente demanda como marcado "anexo 2" y por concepto de gastos y honorarios causados por el otorgamiento de la escritura y gestión para su registro, la suma de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley. Así mismo, préviase para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial y además se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dieciocho días de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

3781.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 837/2008, relativo a la información de dominio, promovido por MARIA MABEL SERRANO MARTINEZ, respecto de un terreno ubicado

en Santa María Rayón, en la calle de Benito Juárez Poniente sin número, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas, una 9.10 m Benito Juárez y otra 6.30 m Esteban Hernández Mendoza; al sur: 15.44 m con servidumbre de paso; al oriente: en dos líneas una 12.22 m Esteban Hernández Mendoza y otra 11.44 m Jesús Hernández Romero; al poniente: 23.76 m con Virginia Lagunas Díaz, con una superficie de 287.98 metros cuadrados.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3782.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 834/2008, relativo a la información de dominio, promovido por FILIBERTO ROJAS ORTEGA, respecto del inmueble ubicado en calle de Cristóbal Colón sin número, en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.00 m con Felipe Aldama; al sur: 11.00 m con calle Cristóbal Colón; al oriente: 70.00 m con Alberto Juan Aldama; al poniente: 70.00 m con Juan Ramírez, con una superficie de setecientos setenta metros cuadrados.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3783.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 210/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCA FLORENTINO AVILES en contra de ECLISERIO ENCISO VALDEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día once de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Norte número 12, esquina con calle Poniente número 13, colonia Ma. Isabel, del municipio de Valle de Chalco, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 717, volumen 110, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa, a nombre del señor ECLISERIO ENCISO VALDEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.00 m con lote 9; al sureste: 19.90 m con lote 07; al suroeste: 10.60 m con calle Norte 12; al noroeste: 19.90 m con lote 13, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, por una sola vez, siendo postura legal la cantidad de \$

573,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que fue asignado en autos por los peritos.

Temascaltepec, México, a uno de octubre de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.
3787.-16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 765/07 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARMANDO ORIHUELA GARCIA en contra de GUMERCINDO GOMEZ MEDINA, por medio de auto de fecha uno de octubre de dos mil, se señalaron las diez horas del día miércoles cinco de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en un Ford Cougar, color blanco con negro, con un águila en el cofre, con pintura y llantas en regulares condiciones de uso, con número de serie 8558026AL66FR16051, con vestiduras de velour en color azul, por lo que anúnciase su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se fija en los estrados de este Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$13,250.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resulta de mediar el monto de los avalúos emitidos por los peritos, esto en términos del párrafo tercero del artículo 1257 del Código de Comercio.

En Tenancingo, Estado de México, a nueve de octubre de dos mil ocho, se expide el presente edicto, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se fija en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3793.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CABALLERO CASTRO JUANA en contra de EDUARDO TORRES OBANDO, expediente número 791/2006, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha: México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día siete de noviembre próximo, descrito como casa habitación en condominio marcada como número 20, lote XXIV, ubicado en el pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente marcado con el número 10 de la calle Cruz del Cristo, colonia Santa Cruz del Monte en Naucalpan, Estado de México, convóquese a postores que participen en el remate de referencia sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación de edictos que se hagan por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del Juzgado y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en

auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos mencionados en los lugares de costumbre de dicha entidad, en el boletín judicial, en la GACETA del Estado y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F., a 26 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1213-A1.-16 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace del conocimiento, que en los autos del expediente número 262/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO MEJIA AVILA, en contra de ASOCIACION DEL BOLICHE DEL ESTADO DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL, por auto de fecha once de abril del dos mil siete, se admitido la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que el promovente manifiesta que solicita del demandado: A).- La declaración judicial de que ha operado la prescripción adquisitiva (usucapión), con respecto del lote de terreno y construcción ubicado en calle Cerro de las Cruces, lote 44, manzana 31, fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de haberlo poseído de forma quieta, pacífica, continua, ininterrumpida de buena fe y a título de propietario, por todo el tiempo y lugar que tome posesión del inmueble de referencia. B).- Como consecuencia de lo anterior se decrete que se ha convertido de simple poseedor en legítimo propietario del predio de terreno en cuestión, en virtud de que ha operado la usucapión correspondiente. C).- Asimismo que en su momento procesal oportuno se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial a fin de que la inscripción que aparece en los libros de oficina a su cargo a favor de la empresa denominada ASOCIACION DE BOLICHE DEL ESTADO DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL, sea cancelada y como consecuencia de lo anterior quede inscrito legalmente a nombre de la actora, para lo cual se base en los siguientes

HECHOS

1.- Con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, se realizó contrato de compraventa, respecto del bien inmueble materia de este juicio con el señor RAMON NAVARRO MACEDA, en su carácter de vendedor y PEDRO MEJIA AVILA, como comprador, habiendo convenido por las partes de este contrato por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), mismos que se pagaron en efectivo y en una sola exhibición a la firma del contrato, sirviendo como recibo tan amplio como en derecho proceda. 2.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en calle Cerro de las Cruces, lote 44, manzana 31, fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 125.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.37 metros con lote 45, al sur: en 13.52 metros con lote 43, al oriente: en 9.00 metros con lote 3 y 4, al poniente: en 9.05 metros con lindero. 3.- El citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta entidad, bajo la partida 110 del volumen 1121, libro primero, sección primera a favor de la empresa denominada ASOCIACION DE BOLICHE DEL ESTADO DE MEXICO, SOCIEDAD CIVIL. 4.- En virtud de lo anterior la parte actora ha tenido la posesión del inmueble citado en líneas anteriores sin interrupción alguna y en los términos necesarios para que opere en mi favor la rescripción adquisitiva-usucapión-buena fe, y principalmente a título o concepto de propietario, y como consecuencia por el término que marca la ley, con motivo por el cual he adquirido derechos posesorios de acuerdo a la ley, por lo que considero es factible que opere la usucapión a favor del actor, con respecto al inmueble multicitado, independientemente de su origen y por ello es procedente que se declare que me he convertido de simple poseedor en legítimo propietario del mismo. 5.- Lo anterior

determina que la posesión de referencia reúne las características exigidas por la ley, por lo que ha sido en concepto de propietario porque así lo ha manifestado ante la sociedad. 6.- Ha sido pacífica, porque desde que tengo la posesión jamás he ejercido violencia física alguna, ha sido continua porque desde el día quince de enero de mil novecientos noventa y cinco, pública, porque lo he disfrutado a la vista de todo el mundo, ostentándome siempre como propietario, ya que he realizado actos que denotan pleno dominio. Derecho: Son aplicables en cuanto al fondo del asunto los artículos 1.1, 1.11, 5.1, 5.4 fracción I, 5.45, 5.59, 5.60, 5.61, 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I, 5.136, 5.149, 8.5 fracción II, 8.35, 8.38 fracción II, 8.45 fracción IV del Código Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, por lo que publiquense las mismas en el periódico oficial, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndose saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que para el caso de no hacerlo, por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1212-A1.-16, 27 octubre y 5 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8915/521/2008, JOSE VAZQUEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, esquina Ignacio Zaragoza, Barrio Tlachaloya, San Pablo Autopan, Toluca, mide y colinda: al norte: 13.65 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 12.00 m con Crecencio Jiménez; al oriente: 105.60 m con Daniel González García; al poniente: 105.60 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie de 1,354.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de octubre del año 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3788.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 276/402/08, C. FLORENTINA ESCOBAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Santa María, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 143.00 m y colinda con carretera y Raúl Hernández

Cadena; al sur: 120.00 m y colinda con Juan Mondragón Huicochea; al oriente: 376.00 m y colinda con barranca; al poniente: 290.00 m y colinda con Apolonia Escobar Hernández, Emelia Escobar García y Hortensia Mondragón. Superficie aproximada de 43,789.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de octubre de 2008.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3792.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 02264/347/08, RUBEN ANGEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la calle 2 de Marzo, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.40 metros con Raúl Cortés; sur: 32.40 metros con Regina Castañón; oriente: 13.30 metros con calle 2 de Marzo; poniente: 13.30 metros con Josefina Segura. Superficie aproximada de 430.92 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 02555/442/08, MARTIN CRUZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en privada sin nombre, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 metros con Humberto Negrete Fuerte; sur: 10.85 metros con Alonso Leocadio Sánchez; oriente: 07.37 metros con privada sin nombre; poniente: 09.90 metros con Martín Cruz Salas. Superficie aproximada de 92.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 03898/668/08, RITA GARCIA ALDAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Tule sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 metros con calle Tule; sur: 11.70 metros con Máximo Vasilio; oriente: 17.00 metros con Artemio Orozco; poniente: 17.00 metros con Antonio Sánchez. Superficie aproximada de 198.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 03900/670/08, JOSE BENITO PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Berlín sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.90 metros con Silvia Pérez Vázquez; sur: 17.80 metros con Héctor Domínguez; oriente: 12.18 metros con calle Berlín; poniente: 11.05 metros con José Castelán Zaleta. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 03899/669/08, MANUEL RUIZ GONZALEZ y ESPERANZA GONZALEZ CERVANTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Sebastián", ubicado en calle San Sebastián, hoy Gladiolas sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Gregorio García; sur: 10.00 metros con calle San Sebastián, hoy Gladiolas; oriente: 24.97 metros con Juliana Beatriz Jiménez Vázquez; poniente: 24.93 metros con Juliana Beatriz Jiménez Vázquez. Superficie aproximada de 249.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 03901/671/08, JUAN CARLOS PEREZ TOVILLA y MARIA DE JESUS PEREZ VAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle Berlín sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 metros con Yareli Florentino Reyes; sur: 12.92 metros con Silvia Pérez Vázquez; oriente: 5.90 metros con calle Berlín; poniente: 5.50 metros con José Castelán. Superficie aproximada de 70.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de septiembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3796.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 762/138/08, JAVIER BENITEZ LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Soyaniquipan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.31 m.l. con calle privada, al sur: 8.53 m.l. con Atanacio Avila Anaya, al oriente: 15.00 mts. con Roberto Armando Castañeda Peña, al poniente: 19.09 mts. con Roberto Armando Castañeda Peña. Superficie aproximada: 141.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente número 619/63/2007, ALICIA GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 116.50 metros colinda con el Sr. Marcos Escutia, al sur: 116.50 metros colinda con la Sra. Juana Sanabria, al oriente: 26.00 metros colinda con vesana y terreno de Joaquín Porcayo, al poniente: 26.00 metros colinda con vesana y terreno de Galindo Góngora. Superficie aproximada de: 3,029.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 684/87/2008, ESPERANZA ANZALDO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Flores sin número en el Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 60.70 metros colinda con Julia Porcayo, al sur: 60.70 metros colinda con Cruz Escutia, al oriente: 22.55 metros colinda con Félix Recillas, al poniente: 22.55 metros colinda con callejón de las Flores. Superficie aproximada de: 1,365.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 943/100/2008, LAURA TOVAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, en San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con privada, al sur: 15.00 metros colinda con Guillermo Vázquez Domínguez, al oriente: 32.55 metros colinda con Ana Laura González Tovar, al poniente: 30.30 metros colinda con Javier Tovar Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 968/109/2008, ALICIA RIVERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, en San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.50 metros colinda con Jorge Rabia Tovar, al sur: 23.50 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón, al oriente: 20.00 metros colinda con Jacoba González González, al poniente: 20.20 metros colinda con privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1322/139/2008, GRACIELA VAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encanto número 303, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 metros colinda con Luis Flores Juárez, al sur: 19.00 metros colinda con zanja divisoria, al oriente: 13.00 metros colinda con Mariano Zepeda Osorio, al poniente: 13.00 metros colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 247.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1386/146/2008, JOSE MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tiradero o El Llano, ubicado en el lote 3, de la calle DDF, s/n, en San Mateo Atarascuillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.20 metros colinda con José Martínez Cruz, al sur: 7.80 y 26.00 mts. con Albino Gutiérrez H. y Catarino García Díaz, al oriente: 15.62 metros colinda con Leopoldo Gutiérrez, al poniente: 18.50 metros colinda con carretera del DDF. Km. 4.8.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1387/147/2008, VICENTE RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Cerritos, calle 18 de Marzo No. 13, en San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.60 metros colinda con Isidro León García, al sur: 11.70 metros colinda con Braulio de la Cruz, al oriente: 25.20 metros colinda con Pedro Ojeda Martínez, al poniente: 21.00 metros colinda con Gloria Santiago Cruz. Superficie aproximada de: 281.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1475/164/2008, LORENZO FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.82 metros colinda con Nicolás de Jesús Rodríguez, al sur: 48.50 metros colinda con Evangelina Esteban Orozco, al oriente: 24.48 metros colinda con Pedro García Andrade, al poniente: 25.10 metros colinda con Avenida Zarzamora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1499/166/2008, GERARDO NEYRA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sobre calle Río Ameyalc, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.45 metros colinda con Antonio García, al sur: 2 líneas separadas 1º de 17.60 m colinda con Faustino Barranco Pedraza, 2º de 2.00 m privada s/n, al oriente: 2 líneas separadas 1º de 10.00 m colinda con Faustino Barranco Pedraza, 2º de 5.40 m colinda con privada s/n, al poniente: 15.40 metros colinda con Mirna Sebastián B. Con una superficie de: 289.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1500/167/2008, FIDEL DE JESUS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.70 metros colinda con Melchor Teodoro Albornate, al sur: 45.60 metros colinda con Teresa Teodoro Albornate, al oriente: 25.17 metros colinda con Avenida Zarzamora, al poniente: 25.76 metros colinda con Cayetano Silvestre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1501/168/2008, NICOLAS DE JESUS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.15 metros colinda con José Luis Domínguez García, al sur: 47.82 metros colinda con Lorenzo Flores Reyes, al oriente: 24.48 metros colinda con Pedro García Andrade, al poniente: 25.10 metros colinda con avenida Zarzamora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1502/169/2008, JOSE LUIS SILVESTRE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.49 metros colinda con Gabriela Jiménez Albornate, al sur: 45.40 metros colinda con Evangelina Esteban Orozco, al oriente: 25.17 metros colinda con Avenida Zarzamora, al poniente: 25.76 metros colinda con Cayetano Silvestre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1503/170/2008, DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.82 metros colinda con Margarita Domínguez García, al sur: 46.48 metros colinda con José Luis Domínguez García, al oriente: 24.48 metros colinda con Juan Pérez Zeferino y Pedro García Andrade, al poniente: 25.10 metros colinda con Avenida Zarzamora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1507/171/2008, TERESA REYES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosalía sin número, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 55.40 metros colinda con zanja (camino a Santa Rosalía), al sur: 61.05 metros colinda con zanja, al oriente: 131.55 metros colinda con Jacinto Martínez, al poniente: 145.40 metros colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 7,995.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1556/178/2008, TERESA TEODORO ALBORTANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.60 metros colinda con Fidel de Jesús Rodríguez, al sur: 45.54 metros colinda con Gabriela Jiménez Albortante, al oriente: 12.59 metros colinda con avenida Zarzamora, al poniente: 12.87 metros colinda con Cayetano Silvestre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1528/173/2008, JOSE LUIS DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 46.48 metros colinda con Domingo Domínguez García, al sur: 47.15 metros colinda con Nicolás de Jesús Rodríguez, al oriente: 24.48 metros colinda con Pedro García Andrade, al poniente: 25.10 metros colinda con avenida Zarzamora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3797.-16, 21 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Expediente número 1529/174/2008, GABRIELA JIMENEZ ALBORTANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.54 m colinda con Teresa Teodoro Albortante, al sur: 45.49 m colinda con José Luis Silvestre Díaz, al oriente: 12.59 m colinda con Avenida Zarzamora, al poniente: 12.87 m colinda con Cayetano Silvestre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1557/179/2008, MELCHOR TEODORO ALBORTANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Buena Vista, San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.82 m colinda con Lucas Domínguez Flores, al sur: 45.70 m colinda con Fidel de Jesús Rodríguez, al oriente: 25.17 m colinda con Avenida Zarzamora, al poniente: 25.76 m colinda con Cayetano Silvestre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de septiembre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 1634/185/2008, COSME ADOLFO SALGUERO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, San Nicolás Peralta, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.50 m colinda con Antonio Alva Fernández, al sur: 47.50 m colinda con Milpa, al oriente: 14.00 m colinda con camino, al poniente: 14.00 m colinda con Antonio Alva Fernández. Superficie aproximada de 665.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de septiembre de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 3910/675/08, MA. CONCEPCION GONZALEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en lote 1, de la manzana 46, de la colonia Acatitla, municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Alvaro Alva Valencia, al sur: 20.00 m con Martha "N", al oriente: 11.00 m con calle Onix, al poniente: 11.00 m con Alvaro Alva Valencia. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3797.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4026/702/08, SUSANA VIRGINIA FLORES BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble de propiedad particular ubicado en calle 16 de Septiembre número 15-A, en el barrio de San Sebastián, perteneciente al municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 2.15 m con Susana Virginia Flores Bojorges, al sur: 2.15 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 15.60 m con Gilberto Flores Bojorges, al poniente: 15.60 m con Isaura Flores Rayón. Con una superficie total aproximada de 33.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 3662/647/08, JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tetzcalá", ubicado en 20 de Noviembre y Netzahualcóyotl, Cuanalán, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Juan Ventura Reyes, al sur: 23.00 m con Ezequiel Luna Montoya, al oriente: 9.00 m con calle Netzahualcóyotl, al poniente: 9.00 m con Rafael Ramírez Olivares. Con una superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 3855/673/08, AGRIPINA ROJAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "La Garita", ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con señor Claudio López, al sur: 15.72 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 27.30 m con señor Armando Rivas, al poniente: 22.05 m con señor Lucio Rojas. Con una superficie aproximada de 378.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 1499/80/2008, LAURO VARGAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado camino al Monte de Calimaya de Díaz de González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 36.77 m colinda con el camino al Monte, al sur: 35.08 m colinda con Faustino Malvaés Romero, al oriente: 81.60 m colinda con Martín Vargas Romero, al poniente: 85.47 m colinda con Faustino Malvaés Romero. Superficie aproximada 2,972 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, Méx., a 04 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 1486/77/2008, VICTOR MANUEL MIER SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Bartolo en la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 45.00 m con camino que conduce al poblado de San Bartolito Tlatelolco, al sur: en dos líneas 37.50 m con Ernesto Trigos y 16.5 m con José Cárdenas, al oriente: 175.00 m con Mario Valle y Florencio Díaz (antes hoy actual colindante el C. Oscar Palacios León únicamente lo que corresponde a Florencio Díaz), al poniente: en dos líneas 65.00 m con Ernesto Trigos y 102 m con Ernesto Trigos. Superficie aproximada 4,561.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 19 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Expediente número 274/397/08, C. MARCELINA BERNAL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en El Paso Real, Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 450.00 m y colinda con Ma. Esther Campuzano Bernal, al sur: 867.00 m y colinda con el punto denominado Barranca de la Iguana, al oriente: 381.00 m y colinda con Ma. Esther Campuzano Bernal, al poniente: 365.00 m y colinda con Raymundo Mendiola. Superficie aproximada de 245,620.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a seis de octubre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 275/398/08, C. LORENZO CAMPUZANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,440.00 m y colinda con Jimena Campuzano Bernal, al sur: 1,250.00 m y colinda con Ma. Esther Campuzano Bernal, al oriente: 700.00 m y colinda con Gabriel Campuzano Bernal, al poniente: 1,300.00 m y colinda con Juan Popoca González. Superficie aproximada de 134 has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a seis de octubre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 277/403/08, C. JOSE VENCES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jallepec de Arriba, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 21.40 y 5.71 m y colinda con carretera a Capulmanca, al sur: en dos líneas 15.21, 10.11 m y colinda con propiedad de Margarito Vences Salgado y José María Vences Ocampo, al oriente: 5.64 m y colinda con propiedad de José María Vences Ocampo, al poniente: 17.30 m y colinda con propiedad de Francisco Vences Salgado. Superficie aproximada de 281.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a seis de octubre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 278/404/08, C. FRANCISCO VENCES SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jallepec de Arriba, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 3.50, 8.50 y 16.23 m y colinda con carretera a Capulmanca, al sur: en dos líneas 6.09 y 7.52 m y colinda con camino a Pericones, al oriente: en dos líneas 17.30 y 11.57 m y colinda con José Vences Salgado y Margarito Vences Salgado, al poniente: 36.41 m y colinda con camino a Pericones. Superficie aproximada de 587.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a seis de octubre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Expediente número 3,584/284/08, GABRIELA INOCENCIA ENCISO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno ubicado en Avenida Reforma sin número, barrio de San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 65.05 m con Marcial Enciso Flores, al suroeste: en 73.41 m con Avenida Reforma, al sureste: 49.72 m con Marcial Enciso Flores, al noroeste: en 50.20 m con Avenida 16 de Septiembre. Teniendo una superficie de 3,437.60 m2. y superficie construida de 212.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 3634/286/08, FRANCISCO LEONEL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la comunidad de Tianguistongo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 86.00 m con Graciano Leonel Montaño, al sur: en 90.00 m con Demetrio Ramírez Hernández, al oriente: en 21.00 m con Leonor Leal, al poniente: en 09.10 m con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie de 1,324.00 m2, y superficie de construcción de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 3966/287/08, CLAUDIA ELENA MEZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Durazno s/n, barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Durazno, al sur: en 10.00 m con Rufino Laguna Olguín, al oriente: en 31.66 m con Gerónimo Laguna Olguín, al poniente: en 31.66 m con Juan Mauro Laguna Olguín. Teniendo una superficie de 316.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

Expediente número 2542/256/08, AMALIA ARCEO TAFOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, colonia Independencia, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.50 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: en 12.50 m con Moisés Rivera, al oriente: en 20.00 m con Leonardo Rosas, al poniente: en 20.00 m con María Félix Bureos. Teniendo una superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3797.-16, 21 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 39,899 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008, OTORGADO ANTE MI FE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, SE RADICO LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA HERRERA MARTINEZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA ELVA HERRERA MARTINEZ (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA COMO ELVIA HERRERA MARTINEZ), EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de septiembre de 2008.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO.
1214-A1.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA**, ante mí, de fecha de 06 de octubre de 2008, **SE RADICO LA SUCESION INTENTAMENTARIA** a bienes del señor **CONRADO VICENTE MARTINEZ FLORES**, quien también es conocido como **CONRADO MARTINEZ, CONRADO MARTINEZ F y CONRADO MARTINEZ FLORES**, que otorgan las señoras: **MARIA YSALIA** quien también es conocida como **MA. IZALIA I., ELIA, MARIA GUADALUPE, ERANI y MARIBEL** todas de apellidos **MARTINEZ FLORES, y AGRIPINA FLORES PEÑA** las primeras en su carácter de descendientes en primer grado y la última en su carácter de cónyuge supérstite y presuntas herederas del autor de la sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 142, fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.
3791.-16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número siete mil seiscientos ochenta y dos, de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores Natividad Loreto Trujillo Urquiza, Angel, Valentín, Narcisca Virginia y Alvaro

todos de apellidos Santander Trujillo, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESUS DELFINO SANTANDER ORTIZ**, quien falleció el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en México, Distrito Federal.

Sultepec, Méx., a 28 de agosto de 2008.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado.-Rúbrica.
El Notario Público Número Noventa.
3784.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número siete mil setecientos nueve, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores **PORFIRIA JUAN SIMON** y sus hijos de nombres **BALTAZAR, RUFINA, ELENA** todos de apellidos **MIGUEL JUAN**, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SANTOS LEONARDO MIGUEL FLORENTINO**, quien falleció, el día veintiséis de octubre de dos mil cinco, en Tlatiaya, Estado de México.

Sultepec, Méx., a 24 de septiembre de 2008.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado.-Rúbrica.
El Notario Público Número Noventa.
3785.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número siete mil seiscientos ochenta y tres, de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores **Tomasas Santander Ortiz, Juana, María, Margarita, María Esther, Pedro, Reina** todos de apellidos **Trujillo Santander**, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ISIDORO TRUJILLO AVILA**, quien falleció el día tres de julio de dos mil uno, en La Unión Sultepec, Estado de México.

Sultepec, Méx., a 28 de agosto de 2008.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado.-Rúbrica.
El Notario Público Número Noventa.
3786.-16 y 27 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 163/2007.
POBLADO: SANTA MARIA CHIMALHUACAN.
MUNICIPIO: CHIMALHUACAN.
ESTADO: MEXICO.

CC. JUVENTINO OCAMPO, también conocido como JUVENTINO CAMPO, IGNACIO JONATHAN CANTO DE LOS RIOS, BENJAMIN CARLOS TESCUCANO GALICIA, también conocido como BENJAMIN TESCUTANO GALICIA, MARIO ZARATE GARCIA AMILIANO CANDIA RAMIREZ, LETICIA JUSESITA JUAREZ TAPIA, DANIELA GARCIA REBOLLAR, INOCENCIO PINEDA MENDEZ, ANA MARIA BARROSO AGUILAR, PROFESOR RUBEN "N" Y ROCIO "N", PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO:

MEDIANTE AUDIENCIA LLEVADA A CABO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, CON-FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOS A USTEDES PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIDA DE POSESION CITADO A RUBRO, SOLICITADO POR EL C. SERGIO HERNANDEZ SILES, RELATIVO AL EJIDO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

**EL C. ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. NORMA MEJIA SALINAS
(RUBRICA).**

1111-B1.-16 y 20 octubre.

TELETAXIS NUEVO MILENIO S.A. DE C.V.

Asunto: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A LOS C. SOCIOS DE TELETAXIS NUEVO MILENIO S.A. DE C.V.**PRESENTE**

Se convoca a los accionistas de la empresa denominada TELETAXIS NUEVO MILENIO S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 25 de octubre del 2008 a las 11:30 Hrs. En el domicilio social de la compañía ubicado en la calle Cedros Mz. 18 L. 14, Col. Bosques de Morelos en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en donde se llevará a cabo la siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES.
3. CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
4. VENTA DE ACCIONES DE LOS SEÑORES: ADRIAN GALVAN MIRELES, HUGO ALVAREZ ARRJAGA, JULIO PORTILLO MONTIEL, CESAR RICARDO MENDOZA MIRANDA, JUAN ANTONIO ESCUDERO NAVARRO, ELIO ALEJANDRO CERERO CASTELLANOS, IGNACIO ALBERTO HERNANDEZ CEJA E ISMAEL JARAMILLO LAGUNA.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA QUE EMANE DE ESTA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**ZENEN RICARDO GARCIA JACOBO
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**JUAN MANUEL LOPEZ NAVARRO
TESORERO
(RUBRICA).**

**JESUS CASTAÑEDA GALVEZ
COMISARIO
(RUBRICA).**

**RAYMUNDO ANAYA CERVANTES
SECRETARIO
(RUBRICA).**

**DANIEL PORTILLO MONTIEL
COMISARIO
(RUBRICA).**

**ELISEO ROMERO ROMERO
COMISARIO
(RUBRICA).**

1210-A1.-16 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

FE DE ERRATAS

El día 28 de agosto de 2008 fue publicada por la Secretaría de Salud del Estado de México, Convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional para el desarrollo del Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) denominado "HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD ZUMPANGO". En el primer párrafo de dicha Convocatoria se hace referencia erróneamente al artículo 16.48 II inciso a) y **debe decir "... artículo 16.48 II inciso b)..."** Asimismo, se añadió erróneamente un punto que señala: "La presente Licitación será Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y abierta para propuestas de bienes de origen nacional y de países socios" y **debe decir: "La presente Licitación será Internacional en términos del artículo 16.48 fracción II inciso b) del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México"**.

Toluca México; 25 de septiembre de 2008.

Dr. Manuel Angel Mendoza Alvarez
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO
(Rúbrica).

3794.-16 octubre.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Situación Patrimonial



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

Expediente: PL-92/2006
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 80 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Teresa Jiménez Contreras** en su carácter de **Asesora** adscrita al **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Poder Legislativo del Estado de México**, la resolución de fecha primero de octubre del dos mil siete; emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **PL-92/2006**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **Omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja**, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en quince días de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$2,033.50** (Dos mil treinta y tres pesos 50/100 M.N.), comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento de la sancionada que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los siete días de octubre de dos mil ocho. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, **Victorino Barrios Dávalos**.-Rúbrica.

3795.-16 octubre.

CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos que rigen la Sociedad, se convoca a los señores accionistas del CLUB TECAMACHALCO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 20.30 horas del día 05 (miércoles cinco) de noviembre del 2008, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Fuente de Diana número 272, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad, por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007 e informe del Comisario de la Sociedad.

II.- Aprobación de los Estados Financieros comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007.

III.- Ratificación o en su caso elección del Comisario de la Sociedad.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pone a disposición de los Señores Accionistas en la Gerencia de la Sociedad, durante los quince días que preceden a la celebración de la Asamblea, el Informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la misma Ley.

Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Acciones de la Sociedad, tendrán derecho a un voto por acción y podrán hacerse representar mediante carta poder debidamente otorgada ante dos testigos, con los requisitos legales correspondientes.

Para el caso de que no exista el Quórum para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria, SE CITA A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA; PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LAS 21.00 HORAS DEL MISMO MIERCOLES 05 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD MENCIONADA y las resoluciones que se tomen serán válidas por la mayoría de votos de los asistentes.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE
EFREN HUERTA NUÑEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO
JOSE MANUEL FRANCO CHAVARRIA
(RUBRICA).

3789.-16 octubre.

INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 2528, el 2531 y demás relativos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México y los Artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Segundo y siguientes de los estatutos que rigen a la asociación denominada, INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A.C. SE CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA UNA ASAMBLEA GENERAL que tendrá verificativo el día 05 (miércoles cinco) de noviembre del 2008 a las 19.30 horas, en el domicilio social de la Asociación, sito en Fuente de la Diana número 272, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de Asistencia, designación de dos escrutadores e instalación de la Asamblea

II. Informe del Presidente de la Mesa Directiva sobre la marcha de la Asociación, por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2007 e informe del Tesorero de la Asociación.

III. Aprobación de los Estados Financieros comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2007

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 2531 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de México, cada asociado gozará de un voto en la Asamblea a la que se convoca y conforme a lo estipulado en el Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Vigentes en la asociación.

Los Asociados pueden hacerse representar por una simple carta poder firmada ante dos testigos.

Para el caso de que no exista el Quórum para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria, SE CITA A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, BAJO LA MISMA ORDEN DEL DIA, PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PARA LAS 20.00 HORAS DEL MISMO MIERCOLES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION MENCIONADA y las resoluciones que se tomen serán válidas por la mayoría de votos de los asistentes.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE
EFREN HUERTA NUÑEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO
JOSE MANUEL FRANCO CHAVARRIA
(RUBRICA).

3789.-16 octubre.